

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 31 de julio de 2000 (B.O.E. de 23 de agosto), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), y en el artículo 141 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a D. Juan Pedro Díaz González, Documento Nacional de Identidad nº 43355831-A, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física Básica, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la toma de posesión por el interesado.

La Laguna, a 6 de agosto de 2001.- El Rector Accidental, Antonio Álvarez Alonso.

1396 RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2001, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Domingo Manuel Luis González, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Física Aplicada.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 31 de julio de 2000 (B.O.E. de 23 de agosto), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), y en el artículo 141 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a D. Domingo Manuel Luis González, Documento Nacional de Identidad nº 42928726-P, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Física Aplicada, adscri-

ta al Departamento de Física Básica, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la toma de posesión por el interesado.

La Laguna, a 6 de agosto de 2001.- El Rector Accidental, Antonio Álvarez Alonso.

1397 RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2001, por la que se nombra en virtud de concurso a D. José Luis Eugenio Rivero Ceballos, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento Economía Aplicada.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 31 de julio de 2000 (B.O.E. de 23 de agosto), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), y en el artículo 141 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a D. José Luis Eugenio Rivero Ceballos, Documento Nacional de Identidad nº 42005437-P, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía de las Instituciones, Estadística Económica y Econometría, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la toma de posesión por el interesado.

La Laguna, a 8 de agosto de 2001.- El Rector Accidental, Antonio Álvarez Alonso.

1398 RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2001, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Juan Carlos Santos León, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Matemática Aplicada.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 31 de julio de 2000 (B.O.E. de 23 de agosto), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), y en el artículo 141 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a D. Juan Carlos Santos León, Documento Nacional de Identidad nº 43620618-Z, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Análisis Matemático, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la toma de posesión por el interesado.

La Laguna, a 8 de agosto de 2001.- El Rector Accidental, Antonio Álvarez Alonso.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

1399 *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 3 de julio de 2001, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 6 de junio de 2001, de Evaluación del Impacto Ecológico del proyecto denominado Explotación de arenera Amada, promovido por D. Juan Jesús Acuña Borges y otros, en Las Melianas, término municipal de Teguiise (Lanzarote).*

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fe-

cha 6 de junio de 2001, de Evaluación del Impacto Ecológico del proyecto denominado Explotación de arenera Amada, promovido por D. Juan Jesús Acuña Borges y otros, en Las Melianas, término municipal de Teguiise, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de julio de 2001.- El Director General de Ordenación del Territorio, Rafael Castellano Brito.

A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2001, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar la Evaluación de Impacto Ecológico propuesto por la Viceconsejería de Medio Ambiente relativo a la cantera denominada Amada en Las Melianas, en el término municipal de Teguiise (Lanzarote) en los siguientes términos: Evaluación del Impacto Ecológico del proyecto denominado Explotación de arenera Amada, promovido por D. Juan Jesús Acuña Borges y otros, en Las Melianas, en el término municipal de Teguiise, isla de Lanzarote.

PROCEDIMIENTO

La Ley Territorial 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico y el Real Decreto-Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Real Decreto-Ley 9/2000, de 6 de octubre, y el Reglamento de ejecución del mencionado Real Decreto-Legislativo 1.302/1986, aprobado por el Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular la Declaración de Impacto Ecológico con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto consiste en la extracción a cielo abierto de unas reservas de materia prima evaluadas en un volumen de 640.000 m³ de arena calcárea, con destino a la construcción, en una superficie de 172.635 m², previéndose un ritmo de extracción de 40.000 m³/año, se calcula un plazo para agotar este yacimiento de 16 años.

Las características principales del proyecto se recogen en el anexo I obrante en el expediente administrativo.